

ESTAMPA

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha, 21 de Agosto de 1950.

Vence, 21 de Febrero de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.o

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don BENJAMIN INZUNZA para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda de 5. mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Rosas N.o 236.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Benjamín Inzunza domicilio P. Arana N.o 877

Arquitecto Ramón Ruddenberg domicilio Colio-Colio N.o 519, 1º piso
matr. N.oConstructor Carlos Jiménez y domicilio Salas 310 Piso 862
matr. N.o

N.o del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 315.- mts² superficie edificada 1º piso 76.- mts²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º PRESUPUESTO: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SISTEN-

En la ejecución de esta obra se aplicaran las normas establecidas en la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección y L. Control, según

Boleta N.o 5560 de 31/8/60.

TOTAL: S. 1.487.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. —Artículos N.os 420-425

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 1750-R-661

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedio por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación de la propiedad del señor Benjamín Inzunza, ubicada en la calle Rosas N° 230 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Edmundo Buddenberg ni al constructor señor Carlos Jiménez de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 26 de Junio de 1951


Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

Jc.-